REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00068.

En atención a la constancia secretarial que antecede y toda vez que no pudo darse trámite a la diligencia de entrega ordenada mediante el Despacho Comisorio *"N°0936-COVID19"*, por falta de interés de la parte demandante, se ordena devolver la comisión sin diligenciar al Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena. Oficiese.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N44 FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c3dafab8a64856eb6de3c8f472d68395cf15a2a81d059b5a456da42430eed0**
Documento generado en 18/05/2022 10:32:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica